I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000913

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 16 AGO. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/861/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº400/361/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°405/108/2021 del Tesorero Municipal (s); fotocopias del correo electrónico solicitud de devolución presentada por el interesado; del Comprobante de Pago Folio TM Nº024048 del 2019 y del Comprobante de pago por Internet Folio N°20191066, ambos de la Municipalidad de Cerrillos; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de don **FERNANDO PATRICIO VALENZUELA VILLAGRA**, Cedula de Identidad [redacted] la suma de $55.495.- (cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos), por duplicidad en el pago de la Multa de Tránsito emitida por el 2° Juzgado de Policía Local de Ñuñoa, causa Rol N°8700, del 2018.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.09.04 "Devoluciones".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS BARRIA HAMAMÈ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Depto. Permisos de Circulación
Pág.web.